|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Sin título:Users:mdconsulting:Documents:01 CELAYA:EP:2 GOBIERNO:02 DISEÑOS:03 HOJA MEMBRETADA:01 superior.png | **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CELAYA, GTO.**  **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS** |  |



|  |
| --- |
| **CONVOCATORIA A LA**  **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM.**  **LO-811007996-E2-2019**  CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DE ACUERDO AL ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (DOF 28/DIC/2018)  **ANEXO T-I**  (CONTIENE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO) |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NÚM. CONTRATO | | DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS | | | |
| **DGOP/PAICE/OFF-113-2019** | | **REHABILITACION VELARIA Y PISO DE ESCENARIO DEL CENTRO INTERACTIVO Y DEL CONOCIMIENTO XIM-HAI (ESCENARIO AL AIRE LIBRE)** | | | |
| PROGRAMA | | | | | |
| **PRIMERA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE) 2019 Y DE REMANENTES DE RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN DE AÑOS ANTERIORES,** AUTORIZADOS DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE COLABORACION PARA LA APLICACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA EN LA VERTIENTE DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS NUM. SC/ DGVC/COLAB/01872/19, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE CELAYA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019; EL CONVENIO DE COLABORACION PARA LA APLICACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CELAYA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE CELAYA (INSMACC) DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y LA TERCERA MODIFICACION DE REMANENTES DE LA INVERSIÓN PUBLICA DE AÑOS ANTERIORES, APROBADA MEDIANTE DICTAMEN NUM. OSM-021/2019 Y ACTA NUM. 36/2019, CORRESPONDIENTE A LA VIGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 | | | | | |
| VISITA DE OBRA | JUNTA ACLARACIONES | | APERTURA PROPUESTAS | ACTO DE FALLO | INICIO Y TERMINO |
| **26 DE NOVIEMBRE DE 2019**  **09:00 HORAS** | **27 DE NOVIEMBRE DE 2019**  **14:00 HORAS** | | **06 DE DICIEMBRE DE 2019**  **09:00 HORAS** | **13 DE DICIEMBRE DE 2019**  **14:00 HORAS** | **20 DE ENERO DE 2020**  **29 DE MARZO DE 2020** |

EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LO-811007996-E2-2019** CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DE ACUERDO AL ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (DOF 28/DIC/2018), SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES BASES Y REQUISITOS:

PRIMERA.- TÉRMINOS.

SE DEBERÁ ENTENDER POR:

“LICITANTE” PERSONA QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LO-811007996-E2-2019.

“CONVOCANTE” UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CELAYA.**

“CONTRATISTA” PERSONA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO.

“CONTRATANTE” DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CELAYA.

“LEY” LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

“REGLAMENTO” REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**SEGUNDA.- REGISTRO DE INSCRIPCIÓN.**

EL REGISTRO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LO-811007996-E2-2019 ES **GRATUITO Y EXCLUSIVAMENTE** A TRAVÉS DEL PORTAL DE INTERNET HTTP://COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX, **LOS DÍAS 21, 22 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2019**. LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE DÉCIMO QUINTA, BASTARÁ CON EL REGISTRO EN COMPRANET DE UN LICITANTE.

LA CONSULTA DE LA CONVOCATORIA Y ANEXOS DE LICITACIÓN ES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET LAS 24 HORAS O BIEN DIRIGIRSE AL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN AV. LÁZARO CÁRDENAS NÚM. 704 COL. VILLAS DEL ROMERAL DE CELAYA GTO, C.P. 38090, TELÉFONOS Y FAX (01-461) 616-76-50, 616-57-14 Y 616-42-82 (EXT.103), LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL O ACLARACIÓN DE DUDAS SÓLO SERÁN ATENDIDAS SI LOS INTERESADOS LAS PRESENTAN POR ESCRITO, VÍA FAX, MENSAJE EN COMPRANET O CORREO ELECTRÓNICO (ACHAVEZ@CELAYA.GOB.MX) Y A MÁS TARDAR UN DÍA PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

TERCERA.- RECURSOS PRESUPUESTALES:

PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DEL PROCEDIMIENTO, LA “CONTRATANTE” DISPONE DE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL Y MUNICIPAL DEL: **PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE) 2019 ($ 846,622.92) Y REMANENTES DE RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN DE AÑOS ANTERIORES ($ 846,622.92)**, AUTORIZADOS DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE COLABORACION PARA LA APLICACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA EN LA VERTIENTE DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS NUM. SC/ DGVC/COLAB/01872/19, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE CELAYA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019; EL CONVENIO DE COLABORACION PARA LA APLICACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CELAYA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE CELAYA (INSMACC) DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y LA TERCERA MODIFICACION DE REMANENTES DE LA INVERSIÓN PUBLICA DE AÑOS ANTERIORES, APROBADA MEDIANTE DICTAMEN NUM. OSM-021/2019 Y ACTA NUM. 36/2019, CORRESPONDIENTE A LA VIGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.

**CUARTA.- ANTICIPOS:**

PARA QUE EL “CONTRATISTA” REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DEL TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y DEMÁS INSUMOS LE SERÁ OTORGADO **UN ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO),** DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE. **EL IMPORTE DEL ANTICIPO DEBERÁ SER CONSIDERADO OBLIGATORIAMENTE POR LOS LICITANTES PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO FINANCIERO DE SU PROPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 50, FRACCIÓN III, DE LA LEY.**

EL IMPORTE DEL ANTICIPO CONCEDIDO SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CELAYA, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

**QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:**

AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN, “EL LICITANTE” DEBE TOMAR EN CUENTA QUE:

1. EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **70 DIAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO REAL DE LOS TRABAJOS.
2. LA FECHA ESTIMADA PARA EL INICIO DE LA OBRA ES EL **20 DE ENERO DE 2020.**
3. DE ACUERDO CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y COMPROMISOS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE LA OBRA, **ESTE PLAZO NO PODRÁ SER DIFERIDO** EN EL CASO SEÑALADO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**SEXTA.- IDIOMA Y MONEDA.**

EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES SERÁ EN ESPAÑOL Y LA MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN SERÁ PESO MEXICANO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS “LICITANTES” PODRÁN SER NEGOCIADAS.

**SÉPTIMA.- CONDICIONES DE PAGO:**

LA FORMA DE PAGO SERÁ MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR A UN MES. “EL CONTRATISTA”, DEBERÁ PRESENTARLAS A LA SUPERVISIÓN DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA SU PAGO, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; LA SUPERVISIÓN LAS REVISARÁ Y AUTORIZARÁ, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LA CONTRATISTA EN UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN POR LA SUPERVISIÓN, LA ENVIARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, PARA SU VERIFICACIÓN Y TRÁMITE DE PAGO DENTRO DE LOS DÍAS Y HORARIOS MARCADOS POR LA MISMA PARA RECEPCIÓN DE ESTIMACIONES, EL CUAL CONCLUIRÁ, EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE NO EXISTIR INCONGRUENCIAS O DOCUMENTACIÓN FALTANTE. DICHO PAGO SE HARÁ POR CONDUCTO DE TESORERÍA MUNICIPAL DE CELAYA, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

LOS AJUSTES DE COSTOS QUE CORRESPONDAN A LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONFORME A DICHAS ESTIMACIONES, SE PAGARÁN DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA CONTRATANTE AUTORICE SU PAGO.

EN LOS CASOS EN QUE “LA CONTRATANTE” NO CUMPLA CON EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES Y DE LOS AJUSTES DE COSTOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, A SOLICITUD DE “EL CONTRATISTA”, SE LE PAGARÁN GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIÓ HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL CONTRATISTA”.

EN EL CASO DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL CONTRATISTA, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA CONTRATANTE”.

**OCTAVA.- ENVÍO DE PROPOSICIONES:**

EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL, **EN NINGÚN CASO SE PERMITIRÁ LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA O POR MEDIOS ELECTRÓNICOS**.

ADICIONALMENTE, ANTES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL LICITANTE DEBE ENVIAR PARTE DE SU PROPUESTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET: 1) EN LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ CAPTURAR LA FECHA DEL DICTAMEN DE CUMPLIMENTO DEL SAT, RESPONDER SI TIENE O NO OBSERVACIONES EL DICTAMEN Y ADJUNTAR EL ARCHIVO DEL DICTAMEN. 2) EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBE CAPTURAR EL IMPORTE DE SU PROPUESTA SIN IVA Y ADJUNTAR EL ARCHIVO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS CON PRECIOS (ANEXO E-IX)

**NOVENA.- VISITA DE OBRA:**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE CELAYA, GTO. A TRAVÉS DE UN SERVIDOR DESIGNADO, REALIZARÁ EN CONJUNTO CON LOS INTERESADOS QUE ASÍ LO DESEEN UNA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EL DÍA **26 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 09:00 HORAS** EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN **AV. TORRES LANDA ESQUINA CON CALLE MARIANO ABASOLO, CELAYA, GTO.**

LA VISITA AL SITIO ES OPTATIVA Y TIENE COMO OBJETO QUE LOS LICITANTES CONOZCAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO. LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SUS PROPOSICIONES UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ANTES CITADAS, POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO.

**DÉCIMA.- JUNTA DE ACLARACIONES:**

LA PRIMER O ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL **27 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 14:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE “LA CONVOCANTE” UBICADAS EN AV. LÁZARO CÁRDENAS NÚM. 704 COL. VILLAS DEL ROMERAL DE CELAYA GTO, C.P. 38090, TELÉFONOS (01-461) 61-6-76-50, 61-6-57-14 Y 61-6-42-82, EXT. 104

LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES, ES OPTATIVA**,** SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS QUE NO ASISTAN, RECABAR COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LAS OFICINAS DE “LA CONVOCANTE” O A TRAVÉS DEL PORTAL DE INTERNET [HTTP://COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX](http://compranet.funcionpublica.gob.mx)

LOS “LICITANTES” DEBEN PRESENTAR O ENVIAR POR ESCRITO (VÍA FAX, MENSAJE EN COMPRANET O CORREO ELECTRÓNICO) SUS PREGUNTAS Y COMENTARIOS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE, EN SU CASO, DESEEN FORMULAR LOS LICITANTES DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS DOCUMENTOS Y PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE SER NECESARIO DENTRO DE LA RESPECTIVA ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE ESTABLECERÁ LA FECHA, HORA Y LUGAR DE UNA SEGUNDA JUNTA.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

**DÉCIMO PRIMERA.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

EL ACTO PRESENCIAL SE LLEVARÁ A CABO EL **06 DE DICIEMBRE DE 2019 EN PUNTO DE LAS** **09:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE “LA CONVOCANTE” CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. EL SERVIDOR PUBLICO QUE PRESIDIRÁ EL ACTO, A LA HORA CONVOCADA PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES Y ESTOS INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE HABER SIDO NOMBRADOS Y ACREDITAR SU PERSONALIDAD ENTREGARÁN SU PROPOSICIÓN EN UN SOBRE CERRADO CLARAMENTE IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERIOR MISMO QUE CONTENDRÁ DE MANERA SEPARADA LA PROPUESTA TÉCNICA, LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, SI ALGÚN LICITANTE SE PRESENTA DESPUÉS DE LA HORA CITADA, NO SE LE RECIBIRÁ SU PROPUESTA
2. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR CADA LICITANTE SIN ENTRAR EN LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO, LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE Y EL IMPORTE DE LA PROPUESTA.
3. LOS LICITANTES ASISTENTES ELEGIRÁN A UNO DE ELLOS, QUE, EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARÁN LOS CATÁLOGOS DE CONCEPTOS DE LAS PROPUESTAS, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.
4. SE LEVANTARÁ UN ACTA DEL EVENTO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, SE SEÑALARÁ EL LUGAR, LA FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, ESTA ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTP://COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX](http://compranet.funcionpublica.gob.mx)

**DÉCIMO SEGUNDA.- COMUNICACIÓN DEL FALLO:**

SE TIENE PROGRAMADO DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN EL **13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 14:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE “LA CONVOCANTE”, A DICHO ACTO LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA (EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 39 DE LA LEY) QUE FIRMARÁN TODOS LOS ASISTENTES, A QUIENES SE ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA. LA FALTA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTP://COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX](http://compranet.funcionpublica.gob.mx)

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD QUE SE INTERPONGA POR LOS LICITANTES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA “LEY”.

**DÉCIMO TERCERA.- FIRMA DEL CONTRATO:**

CON UNA COPIA DEL ACTA DE FALLO Y EL MODELO DE FIANZAS PROPORCIONADO EN ESTA CONVOCATORIA, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ TRAMITAR Y ENTREGAR LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LAS FRACCIONES I Y II DE LA BASE VIGÉSIMA TERCERA DEL PRESENTE DOCUMENTO, **DENTRO DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE FALLO, LA CUAL NO PODRÁ EXCEDER DE QUINCE (15) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL EVENTO DEL FALLO**. UNA VEZ ENTREGADAS LAS GARANTÍAS, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA CONVOCANTE**,**

**NO PODRÁ FORMALIZARSE CONTRATO ALGUNO QUE NO SE ENCUENTRE GARANTIZADO SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES I Y II DE LA BASE VIGÉSIMA TERCERA DEL PRESENTE DOCUMENTO.**

**EL ADJUDICATARIO AL FORMALIZAR EL CONTRATO ESTÁ OBLIGADO A CONTAR CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL CUAL SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.** LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CUYO TRÁMITE PUEDE SER CONSULTADO EN [HTTP://WWW.HACIENDA.GOB.MX/UNAOPSPF/DOCTOS/COMUNES/MISFIS270508.PDF](http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/doctos/comunes/misfis270508.pdf)

EN CASO DE QUE EL LICITANTE A QUIEN SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO NO LO FIRME POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY Y LA CONTRATANTE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO CON EL PRIMER LUGAR NO REBASE EL 10%.

EL CORRESPONDIENTE ANTICIPO SE ENTREGARÁ A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FIANZAS, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CELAYA, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

**DÉCIMO CUARTA: ASISTENCIA AL ACTO DE APERTURA.**

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL LICITANTE O UN REPRESENTANTE CON CARTA PODER SIMPLE, DEBERÁ PRESENTAR UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA QUE LO IDENTIFIQUE PLENAMENTE. **SOLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A UNA PERSONA POR LICITANTE.**

**DÉCIMO QUINTA.- EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.**

EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SÓLO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

PARA COMPROBAR SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA “EL LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE **DOCUMENTACIÓN LEGAL:**

1. **ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY** Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY.
2. **COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL** VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN
3. **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA,** **CURP, CÉDULA PROFESIONAL Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** DEL RESIDENTE QUE EN SU CASO FIRMARÍA LA BITÁCORA ELECTRÓNICA.
4. **IMPRESIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL QUE EXPIDE EL SAT** EMITIDA DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 30 DÍAS Y QUE DEBE CONTENER: LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, LOS DATOS DEL CONTRIBUYENTE, EL DOMICILIO, LA(S) ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) Y EL (LOS) REGÍMEN(ES) EN LOS QUE TRIBUTA.
5. **PARA PERSONAS MORALES**, COPIAS SIMPLES DEL ACTA QUE CONTIENE EL PRIMER TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y DEL ACTA QUE ACREDITA AL REPRESENTANTE LEGAL.
6. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, ESCRITO MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES,
7. **PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE** PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, DEBERÁN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ADEMÁS DE ENTREGAR UN ORIGINAL DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 47 DEL “REGLAMENTO”. EL CUAL CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

* NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
* NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
* DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
* DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
* ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO

**DÉCIMO SEXTA:**

**NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78, DE LA LEY**,

LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, PODRÁN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO PROPORCIONEN LA INFORMACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES Y MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DE MERCADO.

EN CASO DE QUE LA MANIFESTACIÓN SE HAYA REALIZADO CON FALSEDAD, SE SANCIONARÁ AL LICITANTE CONFORME AL TÍTULO SEXTO DE LA “LEY”.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL:

*“…ARTÍCULO 51….*

*….VII. LAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y PREVIAMENTE, HAYAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE OBRA; PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN; PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS; SELECCIÓN O APROBACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y PROCESOS, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO DIRECTAMENTE CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, O BIEN, ASESOREN O INTERVENGAN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.*

*LAS PERSONAS QUE HAYAN REALIZADO, POR SI O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ASOCIADAS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LOS QUE SE INCLUYAN TRABAJOS DE PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, PRESUPUESTO, SELECCIÓN O APROBACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS O PROCESOS, PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA RESPECTIVOS, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR DICHAS PERSONAS EN LOS SUPUESTOS INDICADOS, SEA PROPORCIONADA A LOS DEMÁS LICITANTES;…”*

**DÉCIMO SÉPTIMA. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA:**

“EL LICITANTE” DEBERÁ DEMOSTRAR CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA BASE VIGÉSIMO NOVENA, ANEXOS T-III, T-IV, T-VI Y T-VII:

1. **NO TENER CON LA CONVOCANTE UN CONTRATO DEL 2018 O DE AÑOS ANTERIORES SIN CERRAR ADMINISTRATIVAMENTE** (A NOMBRE DEL LICITANTE, REPRESENTANTE LEGAL O SOCIOS)
2. NO TENER CON CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA DE GOBIERNO UN CONTRATO EN SITUACIÓN DE MORA (A NOMBRE DEL LICITANTE, REPRESENTANTE LEGAL O SOCIOS)
3. NO TENER CON LA CONVOCANTE ALGUNA DEVOLUCIÓN PENDIENTE DERIVADA DE OBSERVACIONES DE LAS AUDITORIAS PRACTICADAS POR LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE CONTROL (A NOMBRE DEL LICITANTE, REPRESENTANTE LEGAL O SOCIOS).
4. HABER EJECUTADO MÍNIMO 3 OBRAS SIMILARES EN ESPECIALIDAD (ESTRUCTURA METÁLICA) Y MONTO A LA CONVOCADA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS;
5. QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN;
6. CONTAR CON PROFESIONALES TÉCNICOS CAPACITADOS PARA ENCARGARSE DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS CON EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN OBRAS SIMILARES Y QUE EL PROFESIONISTA QUE FUNGIRÁ COMO RESIDENTE DE OBRA CUENTE CON FIEL (FIRMA ELECTRÓNICA), TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL QUE LO ACREDITE COMO TAL, ASÍ COMO SUFICIENTE EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA MISMA ÍNDOLE DE LA QUE SE LLEVARÁ A CABO.
7. CONTAR CON UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE SU PROPUESTA, ACREDITÁNDOLO CON COPIA DE LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2018 Y COPIA DE COPIA DE ESTADOS FINANCIEROS CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE TRES MESES, EMITIDOS POR CONTADOR PÚBLICO (ANEXAR COPIA DE CEULA PROFESIONAL) QUE INCLUYAN CAPITAL CONTABLE Y COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS PARA ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA.
8. QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL PRIMER MES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU PROGRAMA DE EJECUCIÓN;
9. QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES,
10. QUE SEA ACEPTABLE EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA.
11. CONTAR CON UN DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL CUAL SE EMITA **LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES (SIN OBSERVACIONES).** LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

**DÉCIMO OCTAVA.- PROYECTOS Y ESPECIFICACIONES:**

APÉNDICES PROPORCIONADOS POR LA “CONVOCANTE”:

1. FICHAS TÉCNICAS (1 ARCHIVO EN FORMATO PDF)
2. MECÁNICA DE SUELOS (1 ARCHIVO EN FORMATO PDF)
3. MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (1 ARCHIVO EN FORMATO PDF)
4. PROYECTO EJECUTIVO: (2 ARCHIVOS EN FORMATO DWG).
5. CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO E-IX)
6. MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO. (ANEXO T-IC)

**DÉCIMO NOVENA.- RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE:**

LA “CONVOCANTE” NO PROPORCIONARÁ MATERIALES NI EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE PARA ESTA OBRA.

**VIGÉSIMA.- SUBCONTRATOS:**

LAS PARTES DE LA OBRA QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE SON: **CUALQUIERA.** SE DEBERÁ INDICAR LOS SUBCONTRATISTAS PROPUESTOS PARA SU EVALUACIÓN Y APROBACIÓN. LAS PARTES A SUBCONTRATAR NO DEBERÁN EXCEDER DEL 30% (TREINTA POR CIENTO).

“EL CONTRATISTA” NO PODRÁ HACER EJECUTAR POR OTRO EL CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESCRITA DE “LA CONTRATANTE”.

AUN CUANDO “LA CONTRATANTE” AUTORICE LA SUBCONTRATACIÓN DE TRABAJOS, “EL CONTRATISTA” SEGUIRÁ SIENDO EL ÚNICA RESPONSABLE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS AL LICITANTE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN; QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS POR LOS LICITANTES SEAN LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, LAS CANTIDADES DE TRABAJO ESTABLECIDAS Y QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS.

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO, CUYO INCUMPLIMIENTO POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA DE SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES. NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

EN CASO DE EMPATE TÉCNICO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES, “LA CONVOCANTE” ADJUDICARÁ LA OBRA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, A LAS EMPRESAS QUE TENGAN EN SU PLANTA LABORAL UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

**VIGÉSIMO SEGUNDA.- ASPECTOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPOSICIÓN:**

1. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, YA QUE SU PRESENTACIÓN INCOMPLETA SIN FOLIO O SIN FIRMA SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR LA PROPUESTA;
2. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS, EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL, LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN OBRAS SIMILARES Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ESTARÁN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE EL PROFESIONISTA QUE FUNGIRÁ COMO RESIDENTE DE OBRA CUENTE CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL QUE LO ACREDITE COMO TAL, ASÍ COMO SUFICIENTE EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA ÍNDOLE DE LA QUE SE LLEVARÁ A CABO
3. QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON LA DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN.
4. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS.
5. QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO SEA ACEPTABLE PORQUE DEMUESTRA QUE EL LICITANTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE CAPACIDAD Y EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN.
6. QUE “EL LICITANTE” CUENTE CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE Y QUE LO HAYA ACREDITADO CON LA COPIA DE LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2018 Y CON COPIA DE COPIA DE ESTADOS FINANCIEROS CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE TRES MESES, EMITIDOS POR CONTADOR PÚBLICO (ANEXAR COPIA DE CEDULA PROFESIONAL) QUE INCLUYAN CAPITAL CONTABLE Y COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS PARA ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA.
7. QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON LA EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS TANTO EN MONTO COMO EN ESPECIALIDAD, SIMILARES A LA OBRA QUE SE CONVOCA.
8. **DE LOS PROGRAMAS:**
9. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO Y SEA CONGRUENTE CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO;
10. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS;
11. QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR;
12. QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS;
13. **DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:**
14. QUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, Y QUE LOS DATOS COINCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL LICITANTE;
15. QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADAS POR EL LICITANTE, SEAN LAS ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y QUE SEAN CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO POR EL CONTRATISTA, O CON LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS, CUANDO LA CONVOCANTE FIJE UN PROCEDIMIENTO, Y
16. QUE, EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS SEAN LOS ADECUADOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁN APOYAR EN LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;
17. **DE LOS MATERIALES:**
18. QUE, EN EL CONSUMO DEL MATERIAL POR UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADO POR EL LICITANTE PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE INTERVIENEN, SE CONSIDEREN LOS DESPERDICIOS, MERMAS Y, EN SU CASO, LOS USOS DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE, Y
19. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS, Y
20. **DE LA MANO DE OBRA:**
21. QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA SEA EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS;
22. QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE, CONSIDERANDO LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS, Y
23. QUE SE HAYAN CONSIDERADO TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS;

**VIGÉSIMO TERCERA.- ASPECTOS PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN:**

* 1. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, YA QUE SU PRESENTACIÓN INCOMPLETA SIN FOLIO O SIN FIRMA SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHARLAS;
  2. QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO LA PROPUESTA TOTAL.
  3. **DEL PRESUPUESTO DE OBRA:**

1. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO.
2. QUE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBEN SER COINCIDENTES; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECER EL QUE COINCIDA CON EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE.
3. VERIFICAR QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE; EN EL CASO DE QUE UNA O MÁS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES; EL MONTO CORRECTO, SERÁ EL QUE SE CONSIDERARÁ PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES.
4. QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS PARA LOS CONCEPTOS MAS REPRESENTATIVOS DE LA OBRA NO SEAN CONSIDERADOS COMO “NO ACEPTABLES” O “INCONVENIENTES” PARA LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE VIGÉSIMO CUARTA NUMERALES XXI Y XXII “CONDICIONES QUE ACEPTA Y RECONOCE EL LICITANTE”.

**IV.** QUE LOS **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS** SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO Y EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, CONSIDERANDO, ADEMÁS:

1. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.
2. QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
3. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO.
4. QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, EL REGLAMENTO Y EN LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
5. QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE.
6. QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO **POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO**, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MAQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS.
7. QUE LOS PRECIOS DE LOS COSTOS DIRECTOS UTILIZADOS EN LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS NO SEAN CONSIDERADOS COMO “NO ACEPTABLES” O “INCONVENIENTES” PARA LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE VIGÉSIMO CUARTA NUMERALES XX, XXI Y XXII “CONDICIONES QUE ACEPTA Y RECONOCE EL LICITANTE”.

**V.** QUE LOS **ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS** SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO Y EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, CONSIDERANDO, ADEMÁS:

1. QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
2. QUE LOS COSTOS DE MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALECEN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS.
3. QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS NORMAL DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMO LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS.

**VI.** QUE LOS **ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS** SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO Y EN ESTAS BASES, CONSIDERANDO, ADEMÁS:

1. QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTO CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO.
2. QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA.
3. QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS CONFORME A ESTAS BASES, SU PAGO DEBA EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO.
4. QUE HAYA CONSIDERADO LA BRIGADA, MATERIALES Y EQUIPO NECESARIO PARA EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA, ASÍ COMO LAS BRIGADAS DE LABORATORIO CON SU EQUIPO Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON CALIDAD LOS TRABAJOS DE REQUERIDOS PARA LA OBRA.
5. QUE EN SU ANÁLISIS DE INDIRECTOS INCLUYA LO REFERENTE A SEGUROS Y FIANZAS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA MANTENER HUMECTADAS LAS ÁREAS DE ACCESO Y DE TERRACERÍAS DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN POR PARTICULAS.
6. QUE SE CONSIDERE EL PAGO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA O ASESORÍA DE UN INSPECTOR DEL MEDIO AMBIENTE NECESARIO EN LA OBRA PARA SUPERVISIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL TEMA.

**VII.** QUE EL **ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO** SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

1. QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL ANTICIPO QUE LE SERÁ OTORGADO AL CONTRATISTA, DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO.
2. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
3. QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO Y **QUE SE HAYA ANEXADO COPIA DEL MISMO EN EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE**
4. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS QUINCENALES.
5. QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN ESTAS BASES Y EN LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

**VIII.** QUE EL **CARGO POR UTILIDAD**, FIJADO POR EL LICITANTE ESTE REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO. CONSIDERANDO LA GANANCIA QUE EL CONTRATISTA ESTIMA PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA.

**IX.** QUE EL **IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA** SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.

**X.** QUE **LOS PROGRAMAS** ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS**.**

**VIGÉSIMO CUARTA.- CONDICIONES QUE RECONOCE Y ACEPTA EL LICITANTE**

ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS, “EL LICITANTE” AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN DEBERÁ CUMPLIR Y ACEPTAR LO SIGUIENTE:

1. QUE DEBE TENER EN LA OBRA PERMANENTEMENTE UN REPRESENTANTE TÉCNICO CON ESPECIALIDAD DE ACUERDO A LA OBRA A EJECUTAR, CUYO TÍTULO DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONTAR CON CÉDULA PROFESIONAL QUE LO ACREDITE COMO TAL Y CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (FIEL) EXPEDIDA POR EL SAT Y ACTUALIZADA PARA PODER FIRMAR LA BITÁCORA ELECTRÓNICA, ASÍ COMO TENER SUFICIENTE EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA ÍNDOLE DE LA QUE SE LLEVARÁ A CABO Y, DEBERÁ CONOCER EL PROYECTO, LAS NORMAS, Y ESTAR FACULTADO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO O LIQUIDACIÓN QUE SE FORMULEN Y EN GENERAL PARA ACTUAR A NOMBRE Y POR CUENTA DEL “CONTRATISTA” EN TODO LO REFERENTE AL CONTRATO. EL RESIDENTE DEL “CONTRATISTA”, PREVIAMENTE A SU INTERVENCIÓN EN LOS TRABAJOS, DEBERÁ SER ACEPTADO POR “LA CONTRATANTE” LA QUE CALIFICARÁ SI REÚNE LOS REQUISITOS SEÑALADOS. EN CUALQUIER MOMENTO, Y POR RAZONES QUE A SU JUICIO LO JUSTIFIQUE, PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO DE REPRESENTANTE Y “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A DESIGNAR A OTRA PERSONA QUE REÚNA LOS REQUISITOS SEÑALADOS.
2. QUE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, AMBIENTALES, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE TALES CONDICIONES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICIÓN.
3. QUE HA TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INCLUYAN EN RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, DEL FINANCIAMIENTO, LA UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES; QUE LOS DATOS TALES COMO CLASIFICACIÓN Y ABUNDAMIENTO DE MATERIALES, DISPOSICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS ESTRATOS Y OTRAS CARACTERÍSTICAS, LOS HA PROPORCIONADO “LA CONVOCANTE” ÚNICAMENTE COMO ORIENTACIÓN Y A TÍTULO INFORMATIVO, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE JUZGAR DE TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS DICHAS, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD A COMO LO CONSIDERÓ EL PROPONENTE, POR EJEMPLO, EN LA CLASIFICACIÓN DE MATERIALES, LA DIFERENCIA NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN CUANTO A LOS PRECIOS UNITARIOS.
4. QUE EL TRATAMIENTO PARA LOS MATERIALES QUE UTILICE EN LA OBRA, DEBERÁ SER EL ADECUADO, SALVO QUE A JUICIO DE “LA CONVOCANTE” NO SEA FACTIBLE PARA SATISFACER LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES Y DE CALIDAD DE LOS MATERIALES. POR LO TANTO, CUANDO SE INDIQUE ALGÚN TRATAMIENTO, ÉSTE DEBERÁ USARSE COMO GUÍA Y NO AL QUE NECESARIAMENTE DEBAN SOMETERSE LOS RESPECTIVOS MATERIALES.
5. QUE LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN EN LA OBRA, DEBERÁN SER LOS ADECUADOS PARA OBTENER LA CALIDAD FIJADA EN EL PROYECTO Y SATISFACER LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES Y DE CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES TIENE EN VIGOR, DEBIENDO CONTAR LOS BANCOS UTILIZADOS PARA SU EXTRACCIÓN, PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
6. QUE NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR “LA CONVOCANTE” EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS RESPECTIVOS.
7. QUE PROPONE PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO E-IX) Y QUE, POR LO TANTO, NO PRESENTA ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN ESTAS BASES.
8. QUE SE CONSIDERARÁ COMO PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN QUE DEBE CUBRIRSE AL CONTRATISTA POR UNIDAD DE CONCEPTO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL PROYECTO, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD.
9. QUE EL PRECIO UNITARIO SE INTEGRARÁ CON LOS COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES.
10. QUE PRESENTARÁ, LOS ANÁLISIS EXPRESADOS EN PESOS MEXICANOS, **DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS EN LA MISMA MONEDA, RELATIVOS A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO E-IX),** ESTABLECIENDO SEPARADAMENTE LOS COSTOS DIRECTOS, LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR LA UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES; DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LA LEY, EL REGLAMENTO Y LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
11. QUE AL DETERMINAR SUS COSTOS DIRECTOS TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LOS SALARIOS VIGENTES Y LOS PRECIOS DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE RIGEN EN EL LUGAR DE LA OBRA EN LA FECHA DE SU PROPOSICIÓN, ESTABLECIENDO LOS CARGOS POR MAQUINARIA Y EQUIPO CON BASE EN LOS PRECIOS Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE. NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR ENTRE EL PRECIO REAL Y EL CONSIDERADO EN LOS ANÁLISIS JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS RESPECTIVOS;
12. QUE LOS COSTOS INDIRECTOS DEBEN EXPRESARSE COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO. EN ANEXO POR SEPARADO DEBERÁ PRESENTARSE EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS CARGOS QUE DETERMINEN ESTE FACTOR, DESGLOSANDO LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA.
13. QUE EL COSTO POR FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS, ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS; CONSIDERANDO PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTE COSTO, LOS GASTOS QUE REALICE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES QUE RECIBIRÁ DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y LA TASA DE INTERÉS QUE APLICARÁ, SEÑALANDO EL INDICADOR ECONÓMICO EN QUE SE BASÓ **ANEXANDO COPIA DEL MISMO,** DEBIENDO ACOMPAÑAR EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A ESTE CONCEPTO; DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO, QUE COMO EJEMPLO SE ANEXA.
14. QUE EL CARGO POR UTILIDAD, SERÁ FIJADO POR EL PROPIO PROPONENTE Y ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO; ESTE CARGO DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA.
15. QUE EL CARGO ADICIONAL ES LA APORTACIÓN QUE EROGA EL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, SALVO QUE SE CONVENGAN OTRAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO. EL CARGO ADICIONAL NO DEBERÁ SER AFECTADO POR LOS PORCENTAJES DETERMINADOS PARA LOS COSTOS INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO NI POR EL CARGO DE UTILIDAD, ESTE CARGO DEBERÁ ADICIONARSE AL PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.
16. QUE LOS AJUSTES A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y AL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, MOTIVADOS POR LO QUE SE INDICA EN EL INCISO ANTERIOR, NO IMPLICARÁN CAMBIO EN LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS POR ÉL MISMO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
17. QUE EL CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO E-IX) SE FORMULARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:
18. SE DEBERÁ PRESENTAR EN UN PROGRAMA INFORMÁTICO SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS, FIRMADO EN TODAS SUS HOJAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
19. SE ANOTARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS EN PESOS, CON LETRA Y NÚMERO, CON APROXIMACIÓN AL CENTÉSIMO. PREVALECIENDO EL IMPORTE QUE COINCIDA CON EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO.
20. EN CADA CONCEPTO SE CONSIGNARÁ SU IMPORTE MULTIPLICANDO LA CANTIDAD DE OBRA ANOTADA POR “LA CONVOCANTE” POR EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO POR EL CONCURSANTE, CON APROXIMACIÓN AL CENTÉSIMO.
21. DEBERÁ ANOTARSE EL MONTO POR PARTIDA, EL MONTO DE LA SUMA DE LAS PARTIDAS, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
22. EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES ANOTADAS POR “LA CONVOCANTE” Y EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE.
23. DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO SE HAGAN, SE MODIFICARÁN LOS MONTOS PARCIALES Y LA SUMA DE ELLOS.
24. SE DEBE PRESENTAR DIGITALMENTE EN EL MISMO FORMATO Y ARCHIVO (EXCEL) EN QUE LE FUE PROPORCIONADO.
25. QUE UN PRECIO **“NO ACEPTABLE”** ES AQUEL QUE “LA CONVOCANTE” DEJARÁ DE CONSIDERAR PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN POR UBICARSE POR ARRIBA DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL PROMEDIO RESULTANTE DE LOS PRECIOS PRESENTADOS EN LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN.
26. QUE UN PRECIO **“INCONVENIENTE”** ES AQUEL QUE “LA CONVOCANTE” DEJARÁ DE CONSIDERAR PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN POR UBICARSE POR DEBAJO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL PROMEDIO RESULTANTE DE LOS PRECIOS PRESENTADOS EN LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN.
27. QUE DEBERÁ COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA DESDE EL INICIO DE LA MISMA LA SEÑALIZACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS, MONTOS DE INVERSIÓN Y METAS A EJECUTARSE EN LA MISMA.
28. **QUE EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA SE DEBERÁ INCORPORAR COMO MÍNIMO UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE MANO DE OBRA LOCAL.**
29. QUE EN CASO DE SER NECESARIA LA TALA DE ALGÚN(OS) ÁRBOL DEBERÁ REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES, PAGOS Y PERMISOS NECESARIOS ANTE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE O INSTANCIA CORRESPONDIENTE.
30. QUE TODA EL AGUA A UTILIZAR EN LA OBRA DEBERÁ SER ADQUIRIDA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO MUNICIPAL QUE ADMINISTRA LA JUMAPA.
31. QUE ESTÁ CONSCIENTE DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE GENERAN CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN SU CASO DEL RESPECTIVO CONTRATO, POR LO CUAL ACEPTA SUJETARSE A LO DISPUESTO POR LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN CUANTO A LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PÚBLICOS TANTO DE LA OBRA COMO DE LA EMPRESA **\*\*\*\*\*\* AVISO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN.**

**VIGÉSIMO QUINTA.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:**

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES LAS SIGUIENTES:

1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
2. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE; (INCLUYENDO LOS ASPECTOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SEÑALADOS EN LOS DOS BASES ANTERIORES);
3. SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES ES FALSA;
4. LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN XXIII, 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY;
5. LAS DEMÁS QUE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, SEAN CONSIDERADAS EXPRESAMENTE EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES Y QUE SEAN ESTRICTAMENTE NECESARIAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES O LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y
6. SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
7. SI LOS PRECIOS PROPUESTOS SON CONSIDERADOS DE MANERA INDIVIDUAL O EN CONJUNTO COMO “NO ACEPTABLES” O “INCONVENIENTES” PARA LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE VIGÉSIMO CUARTA NUMERALES XXI Y XXII “CONDICIONES QUE ACEPTA Y RECONOCE EL LICITANTE”
8. CUANDO **“EL LICITANTE”** PARTICIPE CON EL MISMO PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO EN DOS O MÁS LICITACIONES AL MISMO TIEMPO CON LA CONVOCANTE. EN CUYO CASO, AL OTORGÁRSELE LA PRIMERA LICITACIÓN, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCALIFICADO DE LAS SIGUIENTES INDEPENDIENTEMENTE DE LA ETAPA EN QUE SE ENCUENTRE EL S PROCESO DE LICITACIÓN.
9. QUE SU PROPUESTA NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS

**VIGÉSIMO SEXTA.- GARANTÍAS:**

EL “CONTRATISTA” QUE CELEBRE EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁ GARANTIZAR:

1. LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, RECIBA. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS,
2. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO. Y POR EL DIEZ POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL CONTRATO.
3. CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, SE GARANTIZARÁN DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS;

LAS GARANTÍAS QUE DEBAN OTORGARSE SE CONSTITUIRÁN EN FAVOR DE: LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CELAYA, GTO.

**VIGÉSIMO SÉPTIMA.- MODELO DE CONTRATO:**

PARA SU CONOCIMIENTO SE ADJUNTA EL MODELO DE CONTRATO (ANEXO T-IC) AL QUE SE SUJETARÁN LAS PARTES, EL CUAL SE DEVOLVERÁ FIRMADO EN TODAS SUS HOJAS PARA CONSTANCIA DE ENTERADO.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE A QUIEN SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO NO LO FIRME POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY Y LA CONTRATANTE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO CON EL PRIMER LUGAR NO REBASE EL 10%.

**VIGÉSIMO OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS**

CUANDO CONCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO EN CONTRATO, DICHOS COSTOS PODRÁN SER REVISADOS POR “LA CONTRATANTE”, QUIEN DETERMINARÁ EN SU CASO EL AJUSTE.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, DEBERÁ CUBRIRSE POR PARTE DE “LA CONTRATANTE” A SOLICITUD DE “EL CONTRATISTA”, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE “LA CONTRATANTE” RESUELVA POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN RESPECTIVO Y SU PAGO SE HARÁ POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CELAYA, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, CON RESPECTO AL PROGRAMA CONVENIDO.

CUANDO EL ATRASO SEA POR CAUSA IMPUTABLE A “EL CONTRATISTA”, PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA OBRA QUE DEBIERA ESTAR PENDIENTE DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO.

PARA EFECTOS DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS, LA FECHA DE ORIGEN DE LOS PRECIOS SERÁ LA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERA “EL CONTRATISTA” Y “LA CONTRATANTE” NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, “LA CONTRATANTE” PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUE, UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO.

LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE EL CONTRATISTA HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.

UNA VEZ QUE “LA CONTRATANTE” DETERMINE QUE ES PROCEDENTE EL AJUSTE DE COSTOS, SU CÁLCULO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, LA REVISIÓN DE LOS COSTOS PARA CALCULARLOS A QUE SE REFIERE AL ARTÍCULO 56 DE LA LEY, LA REALIZARÁ LA CONTRATANTE CON LA MISMA PERIODICIDAD CON QUE EL BANCO DE MÉXICO PUBLIQUE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, APLICANDO PARA ELLO EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 57.(EN EL CASO DE TRABAJOS EN LOS QUE SE TENGA ESTABLECIDA LA PROPORCIÓN EN QUE INTERVIENEN LOS INSUMOS EN EL TOTAL DEL COSTO DIRECTO DE LOS MISMOS, EL AJUSTE RESPECTIVO PODRÁ DETERMINARSE MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN DICHAS PROPORCIONES)Y LO INDICADO EN EL 58 DE LA LEY AFECTANDO EL IMPORTE DEL O LOS AJUSTES RESULTANTES EN UN PORCENTAJE IGUAL AL DEL ANTICIPO CONCEDIDO.

**VIGÉSIMO NOVENA.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:**

LA PROPOSICIÓN DEBE PRESENTARSE EN UN SOBRE CERRADO CLARAMENTE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE LICITACIÓN, NOMBRE DE LA OBRA, NOMBRE DE “LA CONVOCANTE” Y NOMBRE DEL “LICITANTE”, DENTRO DE ESTE INCLUIRÁN DE MANERA SEPARADA LOS SIGUIENTES ANEXOS:

### A.- PROPUESTA TÉCNICA

1. **DOCUMENTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN (BASES),** DEBIDAMENTE FIRMADO:
2. **MANIFESTACIONES ESCRITAS DE**
3. CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES.
4. ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO;
5. ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE AL MODELO DE CONTRATO Y LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; ADJUNTANDO EL MODELO DE CONTRATO PROPORCIONADO DEBIDAMENTE FIRMADO.
6. HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA CONVOCANTE LES HUBIERE PROPORCIONADO;
7. HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONARÁ LA PROPIA CONVOCANTE Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE.
8. **DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL** DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, **INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO** DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE ESTABLEZCAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
9. **RELACIÓN Y CURRÍCULUM** DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS (DATOS DE ACUERDO A FORMATO) SEÑALANDO EL NOMBRE DEL PROFESIONISTA QUE FUNGIRÁ COMO RESIDENTE DE OBRA ADJUNTANDO COPIA DE IDENTIFICACIÓN, CURP, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL QUE LO ACREDITE COMO TAL.
10. **RELACIÓN Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN** QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, REALIZADOS POR EL LICITANTE (MÍNIMO TRES) EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, (DATOS DE ACUERDO A FORMATO).
11. **MANIFESTACIÓN ESCRITA** EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ. ANOTANDO LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN;
12. **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU CAPACIDAD FINANCIERA**, LOS CUALES DEBEN INTEGRARSE POR INTEGRARSE POR COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2018 Y COPIA DE ESTADOS FINANCIEROS CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE TRES MESES, EMITIDOS POR CONTADOR PÚBLICO (ANEXAR COPIA DE CEDULA PROFESIONAL) QUE INCLUYAN CAPITAL CONTABLE Y COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS PARA ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA.
13. **RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN NECESARIO**, INDICANDO DE ACUERDO AL FORMATO ANEXO SI ES DE SU PROPIEDAD, ARRENDADO CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO. PARA COMPROBAR LA DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA PROPIA SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS DEL PROVEEDOR A NOMBRE DEL LICITANTE Y PARA EL EQUIPO ARRENDADO DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO ESPECIFICANDO CLARAMENTE EL EQUIPO A ARRENDAR.
14. EN SU CASO, LOS QUE ACREDITEN UN HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON OTRAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PRESENTE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS, SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO.
15. **CARTA COMPROMISO EXPEDIDA POR EL LABORATORIO QUE DEBERÁ EMPLEAR PERMANENTEMENTE PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA** TANTO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA. ADEMÁS, EN CASO DE CONTAR CON ALGUNA CERTIFICACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA OBRA A CONTRATAR EN MATERIA DE CALIDAD, SEGURIDAD O MEDIO AMBIENTE ANEXAR COPIA DE LA MISMA.
16. **DICTAMEN DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT**, EN EL CUAL SE EMITA **LA OPINIÓN POSITIVA** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA MAS INFORMACIÓN CONSULTAR: [HTTP://WWW.HACIENDA.GOB.MX/UNAOPSPF/DOCTOS/COMUNES/MISFIS270508.PDF](http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/doctos/comunes/misfis270508.pdf) EN CASO DE QUE EL DICTAMEN PRESENTE ALGUNA OBSERVACIÓN DE PAGOS PENDIENTES DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL DOCUMENTO QUE COMPRUEBE EL INICIO DE LA ACLARACIÓN.
17. **DISCO COMPACTO (CD) QUE CONTENGA TODA LA PROPUESTA ESCANEADA CON FIRMAS Y FOLIO,** SEPARADA EN CARPETAS Y ANEXOS.

### B.- PROPUESTA ECONÓMICA

1. **ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS** DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS;
2. **LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**, AGRUPADO POR MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, ANEXANDO COPIA DE COTIZACIONES.
3. **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL** CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE (UMA) DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS; (ANEXAR COPIA DE LA PRIMA DE RIESGO DE TRABAJO VIGENTE).
4. **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS;
5. **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS**, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES;
6. **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO**;
7. **UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE**;
8. **ANÁLISIS DE LOS AUXILIARES BÁSICOS** QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CUANDO EXISTAN INSUMOS DE LOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO SE DEBERÁ SEÑALAR EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE;
9. **CATÁLOGO DE CONCEPTOS**, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUB-PARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE; ANEXAR UN DISCO CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS EN EL MISMO ARCHIVO DE EXCEL QUE LE FUE PROPORCIONADO, LA FALTA DE ESTE DISCO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA.
10. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO** CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO QUINCENALMENTE, DIVIDIDO EN PARTIDAS, SUB-PARTIDAS Y EL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA, Y
11. **PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO** CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS QUINCENALMENTE EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACIÓN, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:
12. DE LA MANO DE OBRA;
13. DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS;
14. DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS, Y
15. DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
16. **PROGRAMA DE EROGACIONES DEL ANTICIPO.**

\*\*\***LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** SEÑALADA EN LA BASE DÉCIMO QUINTA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, A ELECCIÓN DEL “LICITANTE” PODRÁ ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE.

**TRIGÉSIMA:**

NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ORDENAMIENTO O DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASIMISMO, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ESTAR CONSIENTES DE QUE, POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA LEY, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

* + 1. PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA FRACCIÓN;
    2. PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA FRACCIÓN, Y
    3. PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA AL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN QUE HUBIERE MOTIVADO LA INHABILITACIÓN.

LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, Y

**TRIGÉSIMO PRIMERA.- LICITACIÓN DESIERTA:**

“LA CONVOCANTE” PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO:

1. LA TOTALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA O SUS PRECIOS DE INSUMOS NO FUEREN ACEPTABLES POR “LA CONVOCANTE”,
2. CUANDO NO SE RECIBA ALGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

“LA CONVOCANTE” PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR ESTOS TRABAJOS Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONTRATANTE.

**TRIGÉSIMO SEGUNDA:**

EN EL CASO DE QUE “LA CONTRATANTE” NO FIRMARE EL CONTRATO RESPECTIVO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA ADJUDICACIÓN, EL CONCURSANTE SELECCIONADO, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD, PODRÁ DETERMINAR NO EJERCER LA OBRA. EN ESTE SUPUESTO, “LA CONTRATANTE” LO INDEMNIZARÁ POR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIESE INCURRIDO “EL CONTRATISTA” PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPUESTA, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN.

## TRIGÉSIMA TERCERA.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON DIRECCIÓN EN AVENIDA INSURGENTES SUR N°. 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL CON TELÉFONO (55) 2000-3000, O A TRAVÉS DE COMPRANET, POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 84 DE LA LEY.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE **“LA CONTRATANTE”** Y **“EL CONTRATISTA”**, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA MATERIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CELAYA, GUANAJUATO.

PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE LOS INTERESADOS TUVIERAN EN RELACIÓN CON AL PROCEDIMIENTO, PODRÁN DIRIGIRSE AL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN AV. LÁZARO CÁRDENAS NÚM. 704 COL. VILLAS DEL ROMERAL DE CELAYA GTO, C.P. 38090, TELÉFONOS (01-461) 616-76-50, 616-57-14 Y 616-42-82 EXT. 104, O ESCRIBIR AL CORREO ELECTRÓNICO [ACHAVEZ@CELAYA.GOB.MX](mailto:achavezcelaya@hotmail.com) O MEDIANTE MENSAJE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

CELAYA, GTO. 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

**ING. ARQ. JUAN GASPAR GARCÍA ABOYTES**

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

RUBRICA

DE CONFORMIDAD

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITADOR**

***ANEXO T-II***

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS**

**(PRESENTAR UNA MANIFESTACIÓN POR CADA UNO DE LOS INCISOS SEÑALADOS**

**EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**ING. ARQ. JUAN GASPAR GARCÍA ABOYTES**

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

PRESENTE.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. **LO-811007996-E2-2019** RELATIVA A TRABAJOS DE **REHABILITACION VELARIA Y PISO DE ESCENARIO DEL CENTRO INTERACTIVO Y DEL CONOCIMIENTO XIM-HAI (ESCENARIO AL AIRE LIBRE).**

PARA MANIFESTAR A USTED QUE ESTA EMPRESA: “*CONOCE EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y POR ELLO HA JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA DEBIDAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, ASÍ COMO LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA OBRA OBJETO DE DICHA LICITACIÓN.”*

MOTIVO POR EL CUAL NO PODREMOS ARGUMENTAR DESCONOCIMIENTO ALGUNO DE LO MANIFESTADO.

ATENTAMENTE,

FIRMA:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO**

NOMBRE DE LA EMPRESA

***ANEXO T-IIC***

**CONTRATO DE OBRA NÚM. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE CELAYA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. ELVIRA PANIAGUA RODRIGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL; EL LIC. ROBERTO HUGO ARIAS GARCÍA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y EL ING. ARQ. JUAN GASPAR GARCÍA ABOYTES, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y POR LA OTRA **LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** A TRAVÉS DE SU \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA **“LA CONTRATANTE”** Y **“EL CONTRATISTA”**, RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S:**

**I.- "LA CONTRATANTE"** DECLARA QUE:

1. ESTA FACULTADA PARA CONVENIR Y CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PUBLICA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II INCISO H Y 70 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 1° DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
2. ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PUBLICO, AUTÓNOMO PARA SU GOBIERNO INTERIOR Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
3. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y QUE SUS REPRESENTANTES CUENTAN CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO COMO LO ACREDITAN EL ACTA NÚM. 01/2018 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2018, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE Y PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DONDE TOMA PROTESTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CELAYA, GTO.; EL ACTA NÚM. 02/2018 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2018, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DONDE TOMA PROTESTA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL ACTA NÚM. 03/2018 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2018, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DONDE TOMA PROTESTA EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.
4. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EL UBICADO EN **AV. LÁZARO CÁRDENAS NÚM. 704 COL. VILLAS DEL ROMERAL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO., TELÉFONOS: 61-6-42-82 Y 61-6-76-50.**
5. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DISPONE DE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS POR $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE ORIGEN FEDERAL Y MUNICIPAL DEL PROGRAMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ AUTORIZADOS DE CONFORMIDAD CON \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ORIGEN** | **PROGRAMA** | **IMPORTE** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **TOTAL** | |  |

1. EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE LA MODALIDAD DE **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**
2. PARA CUMPLIR CON EL PROCEDIMIENTO DE LA \_\_\_\_\_\_\_ NÚM. **\_\_\_\_\_** SE PUBLICO LA CONVOCATORIA NÚM. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** EL DÍA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE CELEBRO EL DÍA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** Y EL ACTO DE FALLO EL DÍA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** ADJUDICANDO LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA EN FAVOR DE **"EL CONTRATISTA"**. LAS CORRESPONDIENTES INVITACIONES, MINUTAS, ACTAS RELATIVAS AL PROCESO Y PROPUESTA GANADORA FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.
3. QUE LOS DATOS PERSONALES RECABADOS CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN LOS ARCHIVOS DE DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y EN EL REGISTRO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CUYA FINALIDAD SERÁ PARA ELLO ASÍ COMO PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LO EXPUESTO DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. **\*\*\*\*\* AVISO DE PRIVACIDAD.**

**II. "EL CONTRATISTA"** DECLARA QUE:

1. ES UNA PERSONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y QUE, PARA EL FIN MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y CAPITAL CONTABLE SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA MISMA. ASIMISMO, MANIFIESTA TENER CONOCIMIENTO DE LAS LEYES DE LA MATERIA, DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS MUNICIPALES Y EN LO GENERAL DE LAS BASES Y NORMAS LEGALES VIGENTES PARA CONTRATAR Y EJECUTAR OBRAS PUBLICAS.
3. TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
4. ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_ OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. \_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_., Y QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_ CON EL FOLIO MERCANTIL: \_\_\_\_\_\_.
5. SU REPRESENTANTE, EL \_\_\_\_\_\_ CON EL CARÁCTER YA INDICADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_ OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. \_\_\_\_\_\_ EN LEGAL EJERCICIO DEL PARTIDO JUDICIAL DE \_\_\_\_\_\_ MANIFESTANDO A TRAVÉS DE DICHO REPRESENTANTE QUE TALES FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS A LA FECHA.
6. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: \_\_\_\_\_\_
7. SU REPRESENTANTE SE IDENTIFICA CON \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: \_\_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_\_ MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
9. CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, LAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES; ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL, LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.
10. CONOCE DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.
11. QUE HA ENTREGADO A **“LA CONTRATANTE”** EL DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL CUAL SE EMITE LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
12. QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL “MANUAL DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CELAYA” EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y QUE SE OBLIGA A REALIZAR EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS TODAS LAS ACCIONES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN CADA UNO DE LOS RUBROS CORRESPONDIENTES A LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA.
13. QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL “PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA LIBRE DE ACOSO PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO” MISMO QUE SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO.

**III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:**

1. EL PRESENTE CONTRATO, SUS ANEXOS, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN EN SU CASO Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS, SON INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.
2. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
3. SON CONSCIENTES DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE GENERAN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL, OBSERVAN Y SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. **\*\*\*\*\*\* AVISO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN.**

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**C L A U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**

**“LA CONTRATANTE”** ENCOMIENDA A **“EL CONTRATISTA”** LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN **II.9** DEL APARTADO DE DECLARACIONES DE **“EL CONTRATISTA”**, APEGÁNDOSE DE IGUAL MODO A LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS, PRESUPUESTOS, PROYECTOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES, ASÍ COMO A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, EN EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA CLÁUSULA.

LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS, PRESUPUESTOS, PROYECTOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES A QUE SE ALUDE EN ESTA CLÁUSULA, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS OTORGANTES, COMO ANEXOS, PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUEDA ENTENDIDO POR LAS PARTES QUE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, FORMARÁ PARTE DEL MISMO.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO**

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, ES DE LA CANTIDAD DE **$ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) CUYO MONTO ES LA CANTIDAD DE **$ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** Y QUE SUMADAS HACEN UN TOTAL DE **$** **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** DE ACUERDO CON LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR **“EL CONTRATISTA”.**

ASIMISMO DEL IMPORTE TOTAL ANTERIOR, SE PACTA UNA **PRIMERA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** IVA INCLUIDO, POR SER LA CANTIDAD AUTORIZADA Y DISPONIBLE PARA ESTA OBRA AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, PERO MANIFIESTA **“LA CONTRATANTE”** ESTAR REALIZANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA QUE DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE SUS PROGRAMAS SE TRANSFIERAN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (SEGUNDA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL), SIN NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO PARA ELLO, ESTANDO DE ACUERDO CON ELLO **“EL CONTRATISTA”.**

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

**“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE **\_\_\_\_\_\_** EN QUE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS**,** EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE EFECTUARÁ EL DÍA **\_\_\_\_\_\_** Y SE CONCLUIRÁN A MÁS TARDAR EL DÍA **\_\_\_\_\_\_**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO.

ACORDANDO AMBAS PARTES QUE, DE ACUERDO CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE LA OBRA, **ESTE PLAZO NO PODRÁ SER DIFERIDO** EN EL CASO SEÑALADO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

**“LA CONTRATANTE”** SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **“EL CONTRATISTA”** EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

**QUINTA.- ANTICIPOS**

PARA QUE **“EL CONTRATISTA”** REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS**, “LA CONTRATANTE”** OTORGA UN ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE **$ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** LO QUE REPRESENTA UN **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_%** DEL IMPORTE DE LA PRIMERA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LO SEÑALADO EN LAS BASES, Y SU AMORTIZACIÓN SE HARÁ PROPORCIONALMENTE A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

**SEXTA.- FORMA DE PAGO**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR A UN MES, MISMAS QUE SE ACOMPAÑARÁN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR **“EL CONTRATISTA”** AL RESIDENTE DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE Y SERÁN PAGADAS POR **“LA CONTRATANTE”** POR TRABAJOS EJECUTADOS, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CELAYA, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DENTRO DE UN PLAZO DE **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA.

EL RESIDENTE DE OBRA EFECTUARÁ LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTE DE COSTOS POR PARTE **DE “LA CONTRATANTE”**, ÉSTA A SOLICITUD DE **“EL CONTRATISTA”** Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“EL CONTRATISTA”.**

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **“EL CONTRATISTA”**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“LA CONTRATANTE”**.

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE **“EL CONTRATISTA”** SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

**SÉPTIMA.- GARANTÍAS**

**“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS GARANTÍAS SIGUIENTES:

1. **FIANZA PARA EL ANTICIPO**.- FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CELAYA; GTO., POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO COMO ANTICIPO TANTO PARA QUE **“EL CONTRATISTA”** REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE, CONFORME A LA CLÁUSULA QUINTA Y DEBERÁ SER PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE **“EL CONTRATISTA”** RECIBA COPIA DEL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN Y PARA LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES, A PARTIR DE QUE **“EL CONTRATISTA”** RECIBA LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL MONTO CONCEDIDO PARA LA COMPRA DE EQUIPOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE; LA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES.
2. **FIANZA DE CUMPLIMIENTO**. - FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CELAYA, GTO. EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO. CUANDO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA SE SUBSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN. ESTA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE “EL CONTRATISTA” HUBIERE RECIBIDO COPIA DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN. PARA EJERCICIOS SUBSECUENTES, EL MISMO PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA INVERSIÓN AUTORIZADA SE NOTIFIQUE POR ESCRITO A **“EL CONTRATISTA”**. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO SE OTORGA LA FIANZA, **“LA CONTRATANTE”** PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
3. **GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS**.- **“EL CONTRATISTA”** GARANTIZARÁ LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, SUSTITUYENDO LA FIANZA VIGENTE DE CUMPLIMIENTO POR OTRA GARANTÍA QUE A SU ELECCIÓN PODRÁ SER MEDIANTE FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, POR CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. ESTA GARANTÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS**

CUANDO CONCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHOS COSTOS PODRÁN SER REVISADOS POR **“LA DEPENDENCIA”**, QUIEN DETERMINARÁ EN SU CASO EL AJUSTE.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, DEBERÁ CUBRIRSE POR PARTE DE **“LA CONTRATANTE”** A SOLICITUD DE **“EL CONTRATISTA”**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE “LA CONTRATANTE” RESUELVA POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN RESPECTIVO Y SU PAGO SE HARÁ POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CELAYA, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, CON RESPECTO AL PROGRAMA CONVENIDO.

CUANDO EL ATRASO SEA POR CAUSA IMPUTABLE A **“EL CONTRATISTA”**, PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA OBRA QUE DEBIERA ESTAR PENDIENTE DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO.

PARA EFECTOS DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS, LA FECHA DE ORIGEN DE LOS PRECIOS SERÁ LA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERA **“EL CONTRATISTA”** Y **“LA CONTRATANTE”** NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, **“LA CONTRATANTE”** PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUE, UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO.

LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE EL CONTRATISTA HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.

UNA VEZ QUE **“LA CONTRATANTE”** DETERMINE QUE ES PROCEDENTE EL AJUSTE DE COSTOS, SU CÁLCULO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, LA REVISIÓN DE LOS COSTOS PARA CALCULARLOS A QUE SE REFIERE AL ARTÍCULO 56 DE LA LEY, LA REALIZARÁ LA CONTRATANTE CON LA MISMA PERIODICIDAD CON QUE EL BANCO DE MÉXICO PUBLIQUE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, APLICANDO PARA ELLO EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 57.(EN EL CASO DE TRABAJOS EN LOS QUE SE TENGA ESTABLECIDA LA PROPORCIÓN EN QUE INTERVIENEN LOS INSUMOS EN EL TOTAL DEL COSTO DIRECTO DE LOS MISMOS, EL AJUSTE RESPECTIVO PODRÁ DETERMINARSE MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN DICHAS PROPORCIONES)Y LO INDICADO EN EL 58 DE LA LEY AFECTANDO EL IMPORTE DEL O LOS AJUSTES RESULTANTES EN UN PORCENTAJE IGUAL AL DEL ANTICIPO CONCEDIDO.

**NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SUJETARÁN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO.

UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, **“EL CONTRATISTA”** COMUNICARÁ A **“LA CONTRATANTE”** DE DICHA CIRCUNSTANCIA, CON OBJETO DE QUE ÉSTA DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE LOS SIGUIENTES **5 (CINCO) DÍAS CALENDARIO** CONTADOS A PARTIR DE LA SEÑALADA COMUNICACIÓN, VERIFIQUE QUE ÉSTOS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO.

FINALIZADA LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE **“LA CONTRATANTE”**, ÉSTA PROCEDERÁ A SU RECEPCIÓN FÍSICA, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 15 (QUINCE) DÍAS CALENDARIO, LO CUAL SE REALIZARÁ MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE INTERVENDRÁN LOS REPRESENTANTES DE AMBAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA, QUEDANDO LOS TRABAJOS RECIBIDOS A PARTIR DE DICHO ACTO, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE **“LA CONTRATANTE”.**

**“LA CONTRATANTE”** PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

UNA VEZ FORMALIZADA LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, AMBAS PARTES PROCEDERÁN A LOS **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES** POSTERIORES A DICHO EVENTO, A ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES O BIEN, EN EL SUPUESTO DE QUE **“EL CONTRATISTA”** NO ACUDA A LAS INSTALACIONES DE **“LA CONTRATANTE”** EN LA FECHA INDICADA PARA LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO, ESTA ÚLTIMA PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO SU RESULTADO A **“EL CONTRATISTA”** DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN, QUIEN UNA VEZ NOTIFICADO DEL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO, TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO **“EL CONTRATISTA”** NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, EL RESULTADO DEL FINIQUITO SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, **“LA CONTRATANTE”** PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **“EL CONTRATISTA”** EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; Y EN FORMA SIMULTÁNEA, SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA.- REPRESENTANTES DEL CONTRATISTA**

**“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A DESIGNAR ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

**“LA CONTRATANTE”** SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

**DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES**

**“EL CONTRATISTA”**, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. **“EL CONTRATISTA”** CONVIENE POR TANTO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **“LA CONTRATANTE”**, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO, DEBIENDO CUBRIR CUALESQUIER IMPORTE QUE DE ELLO SE DERIVE Y SACAR A SALVO Y EN PAZ DE TALES RECLAMACIONES A **“LA CONTRATANTE”**, A MÁS TARDAR A LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA NOTIFICADO DE ELLO POR ÉSTA ÚLTIMA Y EN LOS SUPUESTOS DE QUE EN DICHO MOTIVO LLEGARE A EROGAR ALGUNA CANTIDAD, **“EL CONTRATISTA”** LA REINTEGRARÁ A **“LA CONTRATANTE”** EN IGUAL TÉRMINO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

**“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD QUE **“LA CONTRATANTE”** TIENE EN VIGOR, MISMAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y EN APEGO AL PROYECTO PACTADAS POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **“LA CONTRATANTE”** O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

IGUALMENTE SE OBLIGA “EL CONTRATISTA” A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ LA PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “LA CONTRATANTE”, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: **“LA CONTRATANTE”** TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR **“EL CONTRATISTA”** DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL **“LA CONTRATANTE”** COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LAS OBRAS. SI COMO CONSECUENCIA DE DICHAS COMPARACIONES EL AVANCE DE LAS OBRAS ES MENOR QUE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, “LA CONTRATANTE” PROCEDERÁ A:

1. RETENER EN TOTAL EL UNO POR CIENTO (1%) DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA **(TOTAL ESTIMADO ACUMULADO)** Y EL IMPORTE DE LA QUE DEBIÓ REALIZARSE **(TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO)**, MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE **MESES** TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA EN QUE SE INCURRIÓ EN INCUMPLIMIENTO, HASTA LA DE LA REVISIÓN. POR LO TANTO, **QUINCENALMENTE** SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA.

SI AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA MES**,** DEL PROGRAMA, PROCEDE HACER ALGUNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO FEDERAL, COMO PENA CONVENCIONAL POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL CONTRATISTA”**.

1. APLICARÁ, PARA EL CASO DE QUE **“EL CONTRATISTA”** NO CONCLUYA LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL UNO POR CIENTO (1%) **QUINCENAL,** DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA. ESTA PENA LA CUBRIRÁ **“EL CONTRATISTA”** **QUINCENALMENTE,** Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN DE **“LA CONTRATANTE”**; ESTAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN **QUINCENALMENTE,** EN LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, MANTENIENDO FIJA LA CANTIDAD DE OBRA QUE DEJÓ DE HACER **“EL CONTRATISTA”** EN LA FECHA DE TERMINACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA DE OBRA SUSCRITO POR LAS PARTES; EN EL SUPUESTO QUE PERSISTAN LOS ATRASOS EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA AL EXTREMO DE NO HABER EN UNA MESVOLÚMENES DE OBRAQUE ESTIMAR Y POR LO MISMO DE LOS CUALES SE PUEDA EFECTUAR LA RETENCIÓN Y APLICACIÓN, **“EL CONTRATISTA”** DEBERÁ ENTERAR A **“LA CONTRATANTE”** MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CELAYA, GTO. LOS IMPORTES QUE SE GENEREN POR ESTE MOTIVO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁ EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADAS POR “EL CONTRATISTA”.

ESTAS PENAS, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN CUYO CASO Y LLEGADO A DICHO LÍMITE SE DARÁ INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, CUANDO NO SE HAYA LLEGADO AL LÍMITE DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, **“LA CONTRATANTE”** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO.

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN A **“EL CONTRATISTA”** SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS, APLICANDO, ADEMÁS, SI DA LUGAR A ELLO, LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.

**DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**“LA CONTRATANTE”** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSA JUSTIFICADA PARA ELLO; SUSPENSIÓN QUE NO PODRÁ EXCEDER DE **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** SIN QUE LA MISMA PUEDA PRORROGARSE O CONTINUARSE EXCEDIENDO DE LA TEMPORALIDAD SEÑALADA.

EN CASO DE SUSPENSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTE PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN Y SIEMPRE QUE LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS SE REALICE DENTRO DE LA TEMPORALIDAD LÍMITE ESTABLECIDA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

**“LA CONTRATANTE”** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y ESTÉ EN EL SUPUESTO QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, **“EL CONTRATISTA”** PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS. EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARLA A **“LA CONTRATANTE”**, QUIEN DETERMINARÁ LO CONDUCENTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO RESPECTIVO; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **“EL CONTRATISTA”** OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE QUE “LA CONTRATANTE” NO PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE **“EL CONTRATISTA”** DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

UNA VEZ DETERMINADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, **“LA CONTRATANTE”** PROCEDERÁ A TOMAR POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **“EL CONTRATISTA”**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, QUEDANDO OBLIGADO “EL CONTRATISTA” A DEVOLVER A **“LA CONTRATANTE”**, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

LAS PARTES CONVIENEN QUE **“LA CONTRATANTE”** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN, ES DECIR, SI **“EL CONTRATISTA”:**

1. CONTRAVIENE LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.
2. NO CUMPLE CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL MISMO Y SUS ANEXOS.
3. SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
4. INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

LAS CAUSALES REFERIDAS DARÁN LUGAR A LA RESCISIÓN INMEDIATA DE ESTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA **“LA CONTRATANTE”**, ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A **“EL CONTRATISTA”** LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO **“LA CONTRATANTE”** DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE SE COMUNICARÁ A **“EL CONTRATISTA”** EXPONIENDO LAS RAZONES QUE AL EFECTO SE TUVIEREN PARA QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LA RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, EN CUYO CASO, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, **“LA CONTRATANTE”** RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE **“EL CONTRATISTA”**. EN EL SUPUESTO DE NO PRODUCIR CONTESTACIÓN **“EL CONTRATISTA”**, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, SE EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN APEGO A LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

UNA VEZ DETERMINADA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, **“LA CONTRATANTE”** PROCEDERÁ A TOMAR POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **“EL CONTRATISTA”**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA Y **“EL CONTRATISTA”** ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A **“LA CONTRATANTE”**, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS; ASIMISMO, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA LA DETERMINACIÓN DE RESCISIÓN POR **“LA CONTRATANTE”**, **“EL CONTRATISTA”** DEBERÁ DE REINTEGRAR EL SALDO DEL ANTICIPO QUE NO HAYA SIDO AMORTIZADO.

EL CONTRATISTA QUE NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL PLAZO SEÑALADO, CUBRIRÁ LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME CON LO INDICADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

**DÉCIMA SEXTA.-**

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS**

**“EL CONTRATISTA”** ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE DEDUZCAN:

* **EL CINCO AL MILLAR (0.5%)** DEL MONTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, PARA INSPECCIÓN DE OBRAS, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PUBLICA.

**DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CELAYA; GTO. RENUNCIANDO EN CONSECUENCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CELAYA, GTO. EL DÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | | POR “LA CONTRATANTE” | | | |  |  |
| LIC. ELVIRA PANIAGUA RODRIGUEZPRESIDENTA MUNICIPAL | |  | | **LIC. ROBERTO HUGO ARIAS**  **GARCÍA**  SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO |  | **ING. ARQ. JUAN GASPAR GARCÍA ABOYTES**  DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS | | |
|  |  | | **POR “EL CONTRATISTA”** | | | |  |  |
|  |  | | **REPRESENTANTE**  EMPRESA | | | |  |  |

**FORMATO DE FIANZA QUE EL CONTRATISTA PRESENTARA PARA RESPONDER DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

NUMERO DE LA PÓLIZA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE $ (NUMERO Y LETRA). LA QUE INVARIABLEMENTE SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CELAYA; GTO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA), EN CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO Y ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS Y DERIVADAS DEL **CONTRATO DE OBRA, NÚM. DGOP/PAICE/OFF-113-2019 ADJUDICADO MEDIANTE ACTA DE FALLO DE FECHA** **13 DE DICIEMBRE DE 2019**,, CUYA ADJUDICACIÓN SE LLEVO A CABO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **REHABILITACION VELARIA Y PISO DE ESCENARIO DEL CENTRO INTERACTIVO Y DEL CONOCIMIENTO XIM-HAI (ESCENARIO AL AIRE LIBRE),** HASTA POR UN MONTO DE $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (NUMERO Y LETRA) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APLICADO DE MANERA SUPLETORIA EN TODO LO QUE NO SE CONTRAPONGA A LA LEY VIGENTE DE LA MATERIA EN TÉRMINOS DEL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DE ESTA ULTIMA. POR UN MONTO DE $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (NUMERO Y LETRA), QUE CORRESPONDE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, MISMOS QUE AL SER CONCLUIDOS Y COMO PARTE DEL FINIQUITO DE LA OBRA ESTA FIANZA DEBERÁ SER SUSTITUIDA POR OTRA NUEVA FIANZA Y HASTA ENTONCES PODRÁ CANCELARSE LA PRESENTE FIANZA, EL MONTO DE LA NUEVA FIANZA SERÁ EL EQUIVALENTE AL (10%) DIEZ POR CIENTO DEL TOTAL EJERCIDO PARA QUE RESPONDA DE LAS IRREGULARIDADES QUE RESULTEN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS O DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO. LA VIGENCIA DE ESTA NUEVA GARANTÍA SERÁ DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. EL FIADO RENUNCIA AL PRIVILEGIO DE ORDEN DE EXCLUSIÓN. LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE A TENER GARANTIZADO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA O ESPERA AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, ASIMISMO LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA QUE CALZA PARA CANCELARSE EN CUANTO NUESTRO FIADO HAYA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN Y QUE HAYA PRESENTADO LA NUEVA FIANZA ANTES SEÑALADA. LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA DE NO HABER INCONFORMIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO. QUIEN LO DEBERÁ COMUNICAR POR ESCRITO A ESTA INSTITUCIÓN EXPRESAMENTE. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE TAL FORMA QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO DE TAL FORMA QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO.

FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR LA AFIANZADORA.

**FORMATO DE FIANZA PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS ANTICIPOS, EN BASE AL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 50 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

NUMERO DE LA PÓLIZA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE $ (DEBERÁ APARECER LA CANTIDAD AFIANZADA EN NUMERO Y LETRA LA QUE INVARIABLEMENTE SERÁ POR EL 100% DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS).

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CELAYA, GTO.

PARA GARANTIZAR, ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, POR (NOMBRE Y DOMICILIO DEL CONTRATISTA), LA CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA PARTE NO AMORTIZADA DE LOS ANTICIPOS, CORRESPONDIENTES AL **30% (TREINTA POR CIENTO)**, PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR, QUE ES LA CANTIDAD DE $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (NUMERO Y LETRA), CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APLICADO DE MANERA SUPLETORIA EN TODO LO QUE NO SE CONTRAPONGA A LA LEY VIGENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DE ESTA ULTIMA, RESPECTO AL **CONTRATO DE OBRA, NÚM. DGOP/PAICE/OFF-113-2019 ADJUDICADO MEDIANTE ACTA DE FALLO DE FECHA** **13 DE DICIEMBRE DE 2019**, CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **REHABILITACION VELARIA Y PISO DE ESCENARIO DEL CENTRO INTERACTIVO Y DEL CONOCIMIENTO XIM-HAI (ESCENARIO AL AIRE LIBRE)**  ,CON UN MONTO TOTAL DE $ .\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ LA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES Y EN CASO DE CONTROVERSIA DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS O JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASIMISMO PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA CONTRATANTE OTORGUE PRORROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO DE TAL FORMA QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO, PARA SU CANCELACIÓN SERÁ NECESARIO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CELAYA; GTO. LO MANIFIESTE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO A LA AFIANZADORA.

LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS, Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTICULO 119 DE LA CITADA LEY.

FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR LA AFIANZADORA.

**FORMATO DE FIANZA QUE EL CONTRATISTA PRESENTARA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

NUMERO DE LA PÓLIZA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE $ \_\_\_\_\_\_ (NUMERO Y LETRA, QUE INVARIABLEMENTE SERÁ POR EL 10% DEL TOTAL EJERCIDO).

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CELAYA; GTO.

PARA GARANTIZAR, ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, POR (NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA), PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA. NÚM. \_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ OBJETO Y MONTO TOTAL $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (NUMERO Y LETRA) Y TENDRÁ LA DURACIÓN DE DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA EN LA QUE CONSTE FORMALMENTE LA ENTREGA–RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, AL TERMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CELAYA; GTO., LA AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNOS DE LOS CONCEPTOS QUE SE GARANTIZAN CON LA PRESENTE FIANZA, SE COMUNICARA DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA CONTRATISTA Y A LA AFIANZADORA, PARA LO CUAL LA VIGENCIA DE LA FIANZA SEGUIRÁ SUBSISTENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CELAYA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERA AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN. LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO DE TAL FORMA QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTICULO 119 DE LA CITADA LEY.

FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR LA AFIANZADORA

NOTA: ESTE CONVENIO DEBERÁ ELABORARSE SIN MEMBRETE ALGUNO NI PIE DE PLANO

***ANEXO L-VII***

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX REPRESENTADA POR XXXXXXXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL PARTICIPANTE A”**, Y POR LA OTRA XXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA POR XXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PARTICIPANTE B”**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN **“LAS PARTES”** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. **“EL PARTICIPANTE A”** DECLARA QUE:

I.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_\_\_\_NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON NÚMERO \_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

I.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

I.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_\_\_NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

I.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

1. **“EL PARTICIPANTE B”**, DECLARA QUE:

II.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON NÚMERO \_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOTARIO PÚBLICO NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON NÚMERO \_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADOS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

II.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

III. **“LAS PARTES”** DECLARAN QUE:

III.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CONVOCADA POR **“EL MUNICIPIO DE CELAYA”**.

III.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO\_\_\_\_\_\_\_\_\_, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- PARTICIPACIÓN CONJUNTA.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. \_\_\_\_ Y, EN CASO DE QUE SUS PROPOSICIONES RESULTEN LAS GANADORAS DEL PROCEDIMIENTO, SE OBLIGAN A EJECUTAR LOS TRABAJOS DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NO.** | **PARTICIPANTE** | **PARTE DE LA OBRA QUE SE OBLIGA A EJECUTAR** |
|  |  |  |
|  |  |  |

**SEGUNDA.- CAPITAL CONTABLE**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS CAPITALES CONTABLES, CON OBJETO DE ACREDITAR EL REQUERIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INDICADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NO.** | **PARTICIPANTE** | **CAPITAL CONTABLE** |
|  |  |  |
| **SUMA DEL CAPITAL** | |  |

PARA ACREDITAR EL REFERIDO CAPITAL, CADA UNO DE **“LOS PARTICIPANTES”** ANEXA AL PRESENTE (\_\_\_\_\_\_\_\_) DEL EJERCICIO FISCAL DE (\_\_\_\_\_\_\_).

**NOTA:**

ESTA CLÁUSULA DEBERÁ SUPRIMIRSE EN CASO DE QUE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE DÉ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

**“LAS PARTES”** ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, OTORGÁNDOLE, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y RESOLVER CUALQUIER ASUNTO QUE SE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INCLUYENDO POR LO MENOS, PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, OBLIGÁNDOSE A PROTOCOLIZAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE **“EL MUNICIPIO DE CELAYA”** POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE LLEGARAN A DERIVAR DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, DE RESULTAR GANADORAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RENUNCIANDO TAMBIÉN EXPRESAMENTE AL DERECHO DE ORDEN Y EXCUSIÓN.

**CUARTA.- DEL COBRO DE ESTIMACIONES O FACTURAS.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE **“EL PARTICIPANTE”** **(A O B, SEGÚN SEA EL CASO)** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTE **“EL MUNICIPIO DE CELAYA”** EN CASO DE RESULTAR GANADORES EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS ESTIMACIONES QUE SE GENEREN DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA ANTERIOR.

**QUINTA.- VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA DURACIÓN QUE TENGA EL PROCEDIMIENTO CITADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE.

**SEXTA.- OBLIGACIÓN**

**“LAS PARTES”** SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO, COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA TERCERA, A RESPONDER ANTE **“EL MUNICIPIO DE CELAYA”** DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**“LAS PARTES”** ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN QUE PARTICIPAN, Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBIRÁ **“LAS PARTES”** Y **“EL MUNICIPIO DE CELAYA”**.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”**, Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**“EL PARTICIPANTE A”**  **“EL PARTICIPANTE B”**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO) (NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

**ANÁLISIS DETALLADO DE PRECIOS UNITARIOS**

EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE PRESENTE EL CONCURSANTE, DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LO ESTABLECIDO EN LA LEY, ASÍ COMO LO INDICADO EN EL CAPÍTULO SEXTO DEL REGLAMENTO.

**COSTOS DIRECTOS**

**I.- MANO DE OBRA:**

**PRESTACIONES**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CATEGORÍA | SALARIO  BASE | LEY FED. DE  TRABAJO. | SEGURO  SOCIAL | SALARIO REAL | APORT. SAR | APORT. INFONAVIT |
| (SE DEBE ENLISTAR TODAS LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL OBRERO QUE INTERVENGA EN LOS TRABAJOS) | | $  $  $ | $  $  $ | $  $  $ | $  $  $ | $  $  $ | $  $  $ |

**II.- MATERIALES:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** |  | **PRECIO PUESTO EN LA OBRA** | |
| (SE DEBE ENLISTAR TODOS LOS MATERIALES QUE SEA NECESARIO COMPRAR PARA REALIZAR LOS TRABAJOS). |  | $  $  $  $ | (EL PRECIO DE TODOS LOS MATERIALES DEBE SER PUESTO EN OBRA) |

**III.- MAQUINARIA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y CAPACIDAD** |  | **COSTO HORARIO** |
| (SE DEBE ENLISTAR TODAS LAS MÁQUINAS QUE INTERVENGAN EN LOS TRABAJOS Y POR SEPARADO ANEXAR LOS DATOS BÁSICOS DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA; PARA EL CASO DEL CARGO POR OPERACIÓN, DEBERÁ PROCEDER CONFORME SE INDICÓ PARA EL RUBRO: I.- MANO DE OBRA). |  | $  $  $  $  $  $  $ |

**CARGOS DIRECTOS $**

**NOTA:** LOS COSTOS DE LOS MATERIALES QUE SE OBTENGAN DE BANCO, ASÍ COMO LOS DE AQUELLOS MATERIALES COMPACTOS QUE SE PRODUZCAN EN LA OBRA Y CUYO EMPLEO SEA REPETITIVO EN VARIOS ANÁLISIS, TALES COMO, MORTEROS Y CONCRETOS DEBERÁN VALUARSE POR SEPARADO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE COSTO RESPECTIVO.

**IV.- INDIRECTOS**

LOS COSTOS INDIRECTOS ESTARÁN REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO. EN ANEXO POR SEPARADO DEBERÁ PRESENTARSE EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS CARGOS QUE DETERMINAN ESTE FACTOR, DESGLOSANDO LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA, SEGUROS Y FINANZAS, Y AL QUE DEBERÁN ACOMPAÑAR EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

**CARGOS INDIRECTOS %**

**V.- FINANCIAMIENTO**

EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. EN ANEXO POR SEPARADO DEBERÁ PRESENTARSE EL ANÁLISIS DETALLADO DE ESTE COSTO, CONSIDERANDO LOS GASTOS QUE REALIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS ANTICIPOS OTORGADOS Y QUE LAS ESTIMACIONES SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERA RECIBIDO DEL CONTRATISTA EL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA; ASÍ COMO LA TASA DE INTERÉS QUE APLICARÁ, QUE DEBERÁ CALCULARSE CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO, SEÑALÁNDOLO Y ANEXANDO COPIA DEL MISMO, EL CUAL NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**CARGO POR FINANCIAMIENTO %**

**VI.- UTILIDAD**

EL CARGO POR UTILIDAD SE EXPRESARÁ MEDIANTE UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO.

**CARGO POR UTILIDAD %**

**VII.- CARGOS ADICIONALES A CONSIDERAR:**

DEBERÁN CONSIDERARSE SÓLO LOS PORCENTAJES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, UNA VEZ DETERMINADA LA UTILIDAD:

**A.-** DERECHOS DE INSPECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PUBLICA (0.5% DEL SUBTOTAL ANTERIOR)

SUBTOTAL\_\_ - SUBTOTAL

1.0 – 0.005

**CARGO POR DERECHOS DE INSPECCIÓN $**

EL PROPONENTE DESARROLLARÁ EN TANTAS HOJAS COMO SEA NECESARIO, EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO DE QUE SE TRATE, SIGUIENDO LA SECUELA LÓGICA DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO MATERIA DEL ANÁLISIS, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PLANEADO PARA SU REALIZACIÓN, Y ASIMISMO SEGUIRÁ EN CADA PASO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CARGOS DIRECTOS QUE CORRESPONDAN EL ORDEN QUE PARA ÉSTOS SEA SEÑALADO EN REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, AGREGANDO AL COSTO DIRECTO RESULTANTE LOS PORCENTAJES QUE CORRESPONDAN POR INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y A LA SUMA DE ÉSTOS. ADICIONALMENTE Y PARA CADA ANÁLISIS PRESENTARÁ UN RESUMEN DEL MISMO, INTEGRANDO DE ACUERDO CON LO AQUÍ ESTABLECIDO: MANO DE OBRA, INSUMOS, EQUIPO, HERRAMIENTA E INSTALACIONES, COSTO DIRECTO, COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGO ADICIONAL

|  |
| --- |
| **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**  OBRA :  CONCURSO :  FECHA :  ESPECIFICACIÓN :  UNIDAD: |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | | **COSTO** | **IMPORTE** |
| MATERIALES |  |  | |  |  |
|  |  |  | | CARGO: | SUMA A |
| MANO DE OBRA |  |  | | DEBE SER EL SALARIO REAL |  |
|  |  |  | | CARGO: | SUMA B |
|  |  | HERRAMIENTA % | | CARGO: | SUMA C |
| MAQUINARIA |  |  | |  |  |
|  |  |  | | CARGO: | SUMA D |
| OBSERVACIONES |  |  | |  |  |
|  | COSTO DIRECTO | | | $ | E=A+B+C+D |
| LOS CARGOS POR SAR E INFONAVIT, SE | INDIRECTOS | | % U |  | F=E\*U |
| DEBEN CONSIDERAR EN EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL. | SUMA | |  |  | G=E+F |
|  | FINANCIAMIENTO % V | | |  | H=G\*V |
|  | SUMA | |  |  | I=G+H |
|  | UTILIDAD | | % W |  | J=I\*W |
|  | SUMA | |  |  | K=I+J |
| FORMULA QUE ENVÍA SFP PARA APLICARLA | SFP | | 0.5% |  | L= [(K)/(1-0.5)]-(K) |
|  |  | |  |  |  |
| EN ANÁLISIS DE P.U. | PRECIO | | UNITARIO | $ | M=K+L |

.

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO T-IV

**RELACIÓN Y CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS A EMPLEAR**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LO-811007996-E2-2019 | LICITANTE: | HOJA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_ |
| OBRA:  REHABILITACION VELARIA Y PISO DE ESCENARIO DEL CENTRO INTERACTIVO Y DEL CONOCIMIENTO XIM-HAI (ESCENARIO AL AIRE LIBRE) | REPRESENTANTE LEGAL: | FIRMA: |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PUESTO** | **NOMBRE** | **ESCOLARIDAD** | **CEDULA PROF.** | **AÑOS DE EXPERIENCIA** | **ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA** | **FIRMA** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

**ANEXAR COPIA DE: TÍTULO, CEDULA PROFESIONAL, IDENTIFICACIÓN, CURP Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO RESIDENTE DE OBRA**

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO T-V

**RELACIÓN DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN**

**“TRABAJOS SIMILARES” EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LO-811007996-E2-2019 | LICITANTE: | HOJA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_ |
| OBRA:  REHABILITACION VELARIA Y PISO DE ESCENARIO DEL CENTRO INTERACTIVO Y DEL CONOCIMIENTO XIM-HAI (ESCENARIO AL AIRE LIBRE) | REPRESENTANTE LEGAL: | FIRMA: |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NÚM. CONTRATO** | **OBRA** | **IMPORTE** | | **PLAZO** | | **FECHA**  **ACTA E/R** | **CONTRATANTE** | **DIRECCIÓN Y TELÉFONO** |
| **CONTRATO** | **EJERCIDO** | **CONTRATO** | **REAL** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**ANEXAR COPIA DE ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN**

PROPUESTA TÉCNICA

**ANEXO T-VIII**

**RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN NECESARIO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LO-811007996-E2-2019 | LICITANTE: | HOJA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_ |
| OBRA:  REHABILITACION VELARIA Y PISO DE ESCENARIO DEL CENTRO INTERACTIVO Y DEL CONOCIMIENTO XIM-HAI (ESCENARIO AL AIRE LIBRE) | REPRESENTANTE LEGAL: | FIRMA: |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NÚM. ECO.** | **MAQUINA O EQUIPO** | **MODELO** | **VIDA ÚTIL** | **EQUIPO** | | **FACTURA** | **PROPIETARIO** | **UBICACIÓN FÍSICA** | **DISPONIBILIDAD EN EL SITIO** |
| **PROPIO** | **ARRENDADO** |
| **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | | **6** | **7** | **8** | **9** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

1. NUMERO ECONÓMICO DE LA MAQUINA
2. EL NOMBRE DE LA MAQUINA O EQUIPO Y CARACTERÍSTICAS
3. EL MODELO CORRESPONDIENTE YA SEA COMPLETO O CON LAS ABREVIATURAS CONOCIDAS EN EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN.
4. VIDA ÚTIL EN PORCENTAJE
5. SEÑALAR LA OPCIÓN
6. NUMERO DE FACTURA SI EL EQUIPO ES DEL LICITANTE.
7. NOMBRE DEL PROPIETARIO SEGÚN FACTURA O CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO
8. LA UBICACIÓN FÍSICA ACTUALMENTE.
9. FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DEL EQUIPO EN EL SITIO.

LA MAQUINARIA RELACIONADA DEBE ESTAR EN CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

ANEXAR COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN PROPIO Y/O CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DETALLANDO LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE PONE A DISPOSICIÓN.